Trim. IV REPUBLICA DE COSTA RICA—AMÉRICA CENTRAL Año XV

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. San José, domingo 1º de noviembre de 1896 Número 254

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

NOVIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Domingo 1º—La fiesta de todos los Santos.—San Benigno, obispo y san Cesáreo, mártir. —Indulgencia plenaria.

Lunes 2—La Conmemoración de los fieles difuntos; santa Eustoquia, virgen y mártir y san Tobías.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE JUSTICIA. Acuerdo número 298.—Manda pagar cantidades.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 37.—Aprueba detalles.—(Continuará).

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Detalle.— Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

FOLLETÍN

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Justicia

Nº 298

Palacio Nacional

San José, 31 de octubre de 1896

El Presidente de la República,

Por recomendación de la Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

Que de eventuales de la Cartera de Justicia se paguen las cantidades siguientes:

Diecinueve pesos al señor J. R. Mata por tres persianas compradas para la Sala 1ª de la Corte.

Diez pesos á la casa J. R R. Troyo y Cª por dos felpudos para uso de la Sala 2ª

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Manuel Monge L. y Juan R. Salazar por un dictamen en una causa por contrabando.

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Jenaro Fallas y José F. Mora por su dictamen en una causa por hurto de un reloj.

Dos pesos veinticinco centavos al mismo señor Mora y Juan R. Salazar por un dictamen como peritos en otra causa por hurto.

Catorce pesos al señor Francisco Dittel por alquiler de dos bestias al Alcalde 3º de este cantón y dos al Juez del Crimen de esta provincia, ambos para practicar diligencias judiciales.

Veintisiete pesos al Alcalde interino del Puriscal, señor L. Zarragoitía, por valor de unos muebles para uso de su oficina.

Siete pesos cincuenta centavos al señor Pablo Arrieta por alquiler de tres bestias al Juez del Crimen de Cartago para practicar una diligencia en causa criminal.

Cuatro pesos al señor José Sánchez O. por alquiler de dos bestias al Juez del Crimen de Heredia para la práctica de igual diligencia.

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos José Mercedes Aguilar y Juan Btª Sáenz por un dictamen en una causa por hurto.

Tres pesos treinta y siete centavos al perito Regino Balmaceda por sus dictámenes en una causa por falsificación y otra por hurto.

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Adolfo Bolaños y José M. Aguilar por un dictamen en otra causa por hurto.

Seis pesos á los señores Ceslao Saborío y hermano, por alquiler de dos bestias al Juez del Crimen de Alajuela para practicar diligencias judiciales.

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Espíritusanto Ruiz y José Salazar M.. por su dictamen en una causa por hurto de un rebozo.

Dos pesos veinticinco centavos al mismo señor Ruiz y Ricardo Saborío, por su dictamen como peritos en una causa por abigeato.

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Romualdo Saborío y Máximo Chaves, por su dictamen en una causa por hurto de un revólver.

Un peso cincuenta centavo al señor Ignacio Ugalde, por conducción de útiles de escritorio, de esta ciudad á la Alcaldía 1ª de Alajuela.

Quince pesos al Alcalde de Santa Cruz, señor Manuel Andrade, por gastos ocasionados en la práctica de diligencias judiciales y pago de honorarios de peritos, etc.

Dieciocho pesos al Alcalde de Nicoya, señor J. Lino Matarrita, por gastos en alquiler de bestias para diligencias de su cargo y gastos de alimentación.—Publíquese.—De orden del señor Presidente,—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Nº 37

Palacio Nacional

San José, 29 de octubre de 1896

El Presidente de la República,

De conformidad con el inciso 4º, artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

ACUERDA:

Impartir su aprobación á los detalles levantados por las Juntas itinerarias del cantón de Grecia para componer los respectivos caminos en el presente año. Esos detalles fueron publicados en *La Gaceta* de 27 de setiembre último, y aprobados por la Municipalidad del expresado cantón, con varias reformas, en sesión de 15 de corriente mes.—Publíquese.—De orden del señor Presidente,—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—ULLOA.

Los detalles dicen:

DETALLES

ordinarios levantados por las Juntas itinerarias de los distritos de este cantón, para la composición de sus respectivos caminos en el presente año, de conformidad con el insiso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, á saber:

Puente de Piedra

Alvarez Abelino	$ 1 50	Maroto Bruno	$ 2 50
— Deodono	1 50	Madrigal Margarita	2 50
— Ramón	1 25	— Juan	1 50
— Eusebio	1 25	Miranda Jerónimo	1 50
— Jerónimo	1 25	Monge Manuel	2 50
— Teodoro	1 25	Montero José Mª	2 00
Alfaro Luis	1 25	Méndez Mercedes	2 50
Arias Dionisio	1 25	Meléndez Rafael	1 25
— Agustín	1 25	Núñez José Felipe	3 00
— José Trinidad	1 25	Orozco Martín	1 25
— José de los Angeles	2 00	— Francisco	1 25
— Mayor Juan	1 25	— Victorio	1 25
Arrieta Wenceslao	1 25	Porras José	1 25
— Florentino	1 25	Picado Antonio	1 25
— Juan	1 50	Pacheco Pío Francisco	8 00
— Salvador	1 25	Quesada Desiderio	2 50
Alvarado Mateo	1 25	— Víctor	1 75
— Ramón	1 25	— Heriberto	1 75
Abarca Eladio	1 50	— S. Ramón	1 25
Arguedas Rosa	2 00	— Froilán	9 00
Argüello Teófilo	1 25	— Frutos	7 00
Barrantes Domingo	2 50	— Marcela	2 00
— Juan Manuel	2 00	— Félix	1 25
— Miguel	1 25	Rojas A. Jacinto	3 00
Bolaños León	6 00	Rodríguez Francisco	1 50
— José	3 00	— Emeteria	1 50
— Zamora José	3 00	— Juliana	2 00
— Gregorio	2 00	Rivera José Mª	1 25
Barrientos Ricardo	1 50	— Guadalupe	1 50
Camacho Enrique	3 00	Salas Napoleón	1 50
— Bailón	5 00	— Manuel	3 00
— C. Juan	2 00	— Camacho Ramón	4 00
— Sebastián	1 50	— Estéfana	1 50
— Juan	3 00	— Blas	4 00
Calderón Elías	1 25	— Hidalgo Ramón	2 00
Castro Mercedes	10 00	Suárez Pastor	2 50
— Rosa C. de	2 00	— Arcadio	1 25
Cortés Santiago	1 25	Sánchez Baltasara	5 00
— Clemente	2 00	Soto Víctor	1 50
— Rosendo	1 25	— Adolfo	1 50
Cervantes León	1 50	Saborío Juan	1 25
Chaves Blas	3 00	— José	1 50
— Ramón	1 25	Solera Juan Mª	10 00
Espinosa Enrique	1 25	Sáenz Ramón	1 50
García Pablo	2 50	Testamentaría de Antonio Jiménez	2 00
Gómez Esteban	2 00	— de José María Jiménez	2 50
Hidalgo Mateo	2 00	Ugalde Juan	3 00
— Francisco	1 25	Umaña Teodoro	1 25
Jiménez C. Juan Vicente	1 25	— Ramón	1 25
— Tranquilino	1 25		
— Agapito	2 50		

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional. Miguel Obregón Lizano

Jiménez Manuel	$ 2 50	Vargas Ezequiel	$ 2 50	Cedeño Emilio	$ 1 25
— Rafael	1 25	— Juan	2 50	Cascante Vicente	1 25
— Juan	1 25	— Enrique	1 25	Carranza Nicolás	1 00
— V. José	2 50	— Leandro	3 00	Dodero Juan B.	2 00
— A. Francisco	3 50	— S. Juan	1 25	Espinosa Daniel	1 25
— C. José	1 25	— Chaves Rafael	1 50	Fernández Juan Félix.	10 00
— Anastasio	2 00	— S. José Silverio	1 25	Ferreto Juan Miguel	1 25
— Adolfo	3 00	— Mateo	1 25	— Cleto	3 00
— Moisés	1 75	— Crisógono	1 50	Hidalgo Mercedes	3 00
— Cleto	0 00	— Julio	1 25	— David	4 00
— Epifanio	2 50	— B. José	4 00	— Eusebio	4 00
— Abelino	1 25	— Alejandro	1 50	— Nicolás	4 00
— Apolonio	1 25	— Ricardo	2 00	— Juan	3 00
— Honorato	1 25	— José	1 50	Incera y Compañía	17 00
López Rafaela	2 00	— Víctor	1 25	Jiménez Guillermo	1 25
Molina Domingo	1 50	— Paulino	1 25	— Francisco	2 50
— Francisco	1 25	— Mauro	0 00	— Pedro	2 50
— Mariano L.	1 50	Valverde José	3 00	Monge Pedro	1 50
— M. Juan	1 25	— Albano	1 25		
— M. José	1 25	— Julio	1 25		
— Pedro	1 25	— Filadelfo	1 50		
— José	1 25	— José Mª	1 25		
Moroto Eduardo	3 00	Jimènez José Mª	1 50		
— Ramón	2 00				

Los miembros de la Junta itineraria

CLETO JIMÉNEZ — JOSÉ BOLAÑOS S.

Tacares

Alfaro Pilar	$ 2 00	Mora Mateo	$ 4 00	Saborío Rafael	$ 1 25
— Juan	1 25	Murillo Torcuato	3 00	Salas Guadalupe	2 50
— Demetrio	1 00	— Raimundo	1 25	— h. Guadalupe	1 50
— Máximo	5 00	Morales José	1 25	— Ricardo	1 25
— Francisco	2 00	— Joaquín	1 25	— Maurilio	1 00
— Paulino	1 00	Monge Teófilo	1 25	Trejos Agustín	1 50
— Filadelfo	1 00	— Francisco	2 00	Vargas Antonio	17 00
Avila Ramón	1 25	— José Mª	1 25	— Salvador	2 00
— Gabriel	1 25	— Pedro	1 25	Vega Fructuoso	2 00
— Mateo	1 25	Madrigal Margarita	3 00	Víquez Esteban	2 00
Arias Juan de Dios	2 50	Núñez Maximino	2 00	— Inocente	15 00
— Nicolás	2 50	Orozco Eligio	3 00	— Rafael	1 25
— Adolfo	2 50	Pinto y Compañía	10 00	Valverde Faustino	1 50
Alvarado Clodomiro	1 25	Quesada Rufino	2 50	— Francisco	1 00
Arrieta Rafael	1 25	— Camilo	1 25	— Cástulo	1 00
— Esteban	2 00	— Rafael	1 25	Vásquez Dionisio	1 25
Alpízar Nicolás	1 25	— Samuel	1 25	Zamora Pedro	2 00
— Jerónimo	1 00	Ramírez Simón	1 25		
Arce Salvadora	3 00	— Francisco	1 25		
Bolaños Próspero	2 50	— Narciso	0 00		
— Z. Jesús	1 25	— Anastasio	1 25		
Barrantes Félix	2 00	Rojas Silvestre	4 00		
— Ignacio	1 25	— Adolfo	2 00		
— Martín	0 00	— Crisanto	2 00		
Bonilla Eliseo	0 00	— Pedro	1 25		
— José	1 25	— Matías	1 25		
— Vicente	2 50	Rivera Ricardo	1 25		
Cervantes Bernardino	1 25	— Félix	1 25		
Cerdas Pedro	1 25	— Ramón	1 25		
— José María	2 00	Segura Andrés	4 00		
— Rosendo	2 50	— Jesús	1 25		
— Beltrán	1 50	Sánchez Juan	1 25		
— Adolfo	1 25	— Jesús	1 25		
— Simón	1 25	Soto Jerónima	2 00		
— José Ana	2 00	— Adolfo	1 50		
Castillo Remigio	1 25	Solís Crisanto	1 25		
Castro Flabio	1 25	— José	1 50		
Cordero Teófilo	1 25	Salas José	1 25		
Conitrillo Antonio	3 00	Trejos José Mª	1 25		
— Arcadio	1 25	— Cipriano	1 25		
— Domingo	1 25	Testamentaría de Agapito Conitrillo	3 00		
— José	1 25	Vargas Petronila	2 00		
Carranza Cecilio	1 25	— Rafael	1 25		
— Sotero	1 25	— Esteban	3 50		
— Pedro	1 25	— Ismael	1 25		
Campos José Mª	2 50	— Sotero	3 00		
— Miguel	1 25	Gómez Arturo	1 50		
Conejo Samuel	1 25	Gamboa Juan	2 00		
— Rafael	1 25	Hernández Nicolás	1 25		
— O. Pedro	2 00	— Gabriel	1 25		
— Hipólito	3 00	— Francisco	1 25		
Chavarría Uldorico	1 25	— Napoleón	1 25		
Chacón Fidel	3 00	Jiménez Fulgencio	1 25		
González Higinio	5 00	Vargas Manuel	3 00		
Jiménez Juan	1 25	— Juan	2 00		
Lobo Eduardo	1 75	— Salvador	2 00		
— Joaquín	3 00	Vasco Leonor	6 00		
— Jacinto	1 25	Zamora Manuela	1 50		
— José	1 25	— María	1 50		
Loría Jesús	1 25				
Mora Francisco	1 25				

Los miembros de la Junta itineraria

ESTEBAN VARGAS — SOTERO VARGAS

San Isidro

Alfaro Roque	$ 7 00	Monge Ramón	$ 1 25	Rodríguez Adolfo	$ 1 25
— Reginaldo	4 00	— Juan	1 00	— Tomás	2 50
— Benjamín	4 00	Miranda Juan	2 00	— H. José Mª	4 00
— Feliciano	8 00	— Tranquilino	1 25	— Juan Mercedes	5 00
— Anselmo	2 00	— Rafael	3 75	— Manuel María	8 00
— Servando	2 00	— Nicomedes	1 00	— Ramón	5 00
— Desiderio	4 00	— Benedicto	1 00	— Roque	2 50
— Pedro	8 00	Madrigal Juan	1 00	— Z. Zacarías	4 00
— Custodio	2 50	— Aniceto	1 00	— Q. Manuel Mª	1 25
— Braulio	1 25	Morales Juan R.	6 00	— José de Jesús.	5 00
— Ramón	3 00	Ovares Cipriano	1 25	— Francisco	1 25
— Isidro	1 25	Oviedo Miguel	2 00	— H. Rafael	1 25
— Fermín	1 25	— José	7 00	— R. Eusebio	1 25
— Laudencio	2 00	— Juan	7 00	— Jesús María	2 50
— Gumercindo	3 00	Peralta Adolfo	3 00	— Jerónimo	1 25
— Manuel	7 00	Palma Virginia	2 50	— Nicolás	5 00
— Rufino	2 00	Porras Rafael	1 50	— Ramón Justo.	1 25
— Macario	2 50	— Francisco	1 50	— Gregorio	1 50
— Selim	1 00	— Juan	1 50	— Vicente	1 50
— h. Feliciano	1 00	— C. Rafael	1 25	— Z. José Isidoro	0 00
Arias José Mª	2 00	— Gregorio	1 00	— Mateo	3 00
Alvarez h. Agustín	1 25	— Blas	1 00	— Santiago	3 00
— h. Manuel	2 50	Quesada Basilio	7 00	— B. Ramón	1 25
— Manuel	5 00	— Ramón	1 25	— Pedro	4 00
— Francisco	1 25	— Juan de Jesús	1 25	— Florencio	5 00
Araya F. Ramón	7 00	— Napoleón	2 00	— Pilar	3 50
— Francisco	2 00	— Juan Vicente	2 00	— Barrantes Ramón	1 25
— Adriano	4 00	— José	1 25	— Juan	2 50
— Blas	1 25	— Esteban	2 00	Román José María	1 25
— Cleto	5 00	Quirós José Mª	2 00	Rojas Pedro	1 25
— Benjamín	1 25	— Manuel	1 50	Salazar Alberto	1 25
Arce Delfín	2 00	Rodríguez José	1 25	— Jesús	4 50
— Hipólito	2 50	Ramírez Rafael	1 25	— Ramón María	1 25
Alpízar Mateo	2 00	— Jesús	1 50	— Custodio	1 25
Abarca Pedro	2 00	— Juan	1 25	Salas Juan Isidro	1 25
Bolaños Pedro	2 50	Rojas Antonio	14 00	— Juan Segundo	2 00
— S. José	3 00	— A. Manuel	5 00	— José	1 25
— José	2 00	— Emilio	10 00	— Vicente	1 25
Barrantes Rafael	1 25	— Florentino	6 25	— Juan Sergio	1 25
Brealey Celina de	10 00	— Juan	6 25	Sánchez Luis	1 25
Ballestero Rafael	2 50	Santamaría Tomás	1 25	Sequeira Jesús	3 00
— Luciano	2 00	Soto Maximino	3 00	— Wenceslao	2 50
Barrientos Rafael	1 25	— Manuel	4 00	Salguero José	8 00
Castro Faustino	1 25	— Santiago	1 25	Soto Policarpo	5 00
— Camilo	2 00	Suárez Federico	2 50	Testamentaría de Alejandro Alvarado	1 25
— S. Julián	1 25	Saborío Eusebio	7 00	— de Ramón Zamora H.	1 25
				— de Manuel Matamoros C.	2 50
				Ugalde Rafael	1 25
				— Eulalio	2 00
				— José Ana	6 00
				— Juan	1 25
				— Joaquín	2 50
				— Agustín	2 50
				— José	1 25
				Umaña Higinio	1 25
				Vargas Andrés	2 50
				— U. Ramón	1 25
				— Rafael	1 25
				— Acisclo	1 25
				Víquez Ramón	2 50
				Vásquez Fulgencio	0 00
				— Manuel	1 25
				Zamora Fermín	1 25
				— David	1 25
				— Francisco	1 50

Los miembros de la Junta itineraria

JOSÉ ISIDOR RODRÍGUEZ — CASIMIRO BOGANTES

(Continuará en *La Gaceta* nº 256)

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de San Rafael del cantón de La Unión, para la reparación de sus caminos en el presente año.

Abarca Félix	$ 1 50	Masís Jesús	$ 2 00
— Toribio	1 00	Montero Félix, Licdo.	6 00
Astorga Nicolás	1 50	Monge Manuel	6 00
— Manuel	2 00	Montoya Mercedes	0 50
Alvarado R. Santiago	20 00	Molina Antonio	1 00
Ballestero Casimiro	1 00	Muñoz José	4 00
Béeche Octavio, Licdo.	15 00	Nájera Crescencio	1 00
Bejarano Rafael	1 00	Picado Cosme	2 00
Boza Prudencio	3 00	Piza Benjamín	10 00
— Concepción	1 50	— Julio	6 00
Conejo Cleto	4 00	Paz Agustín	3 00
— Diego	1 50	Poveda José María	1 00
Calderón Francisco	1 00	Quesada Josè María	2 50
— Ildefonso	1 50	— Antonio	0 50
Coto Juan	2 50	— Nicolás	2 00
— Rafael	1 50	Rojas Juan	1 00
— Honorio	1 00	Rivas Nicolás	2 00
Calsamiglia Eloísa de	10 00	— José María	6 00
Campos Jesús	1 50	Ramírez María	2 50
Calvo Ramona	1 00	— Teodulo	4 00
Córdoba Pantaleón	10 00	Reyes Francisco	3 00
Céspedes Ramona de	2 00	Solano Adolfo	2 00
Cubero Ramón	1 50	— Pilar	1 00
Castro Julio	2 00	— Teresa	1 00
Chinchilla Rafael, Presbº	10 00	— Jesús, Licdo.	4 00
Chacón José María	2 00	— Agustín	3 00
Delgado Rafael	3 00	— Tranquilino	1 00
Echandi Antonio	5 00	— Arturo	1 00
Fonseca Gabriel	$ 1 50	Sanabria Cirilo	$ 2 00
— Florindo	1 00	— José María	6 00
— José	1 00	— Rafael S.	5 00
— Espíritusanto	1 00	— Rosa	1 00
— Camilo	1 00	— Pilar	1 50
— Beatriz	1 50	— Juan R	1 00
— Juan C	1 50	— Demetrio	5 50
Flores Leandro	2 50	— Fernando (sic.)	1 00
— Juan Bautista	1 00	Solís Lino	2 00
Gutiérrez Manuela	8 00	— Federico	1 00
Güell Santiago	6 00	— Gerardo	5 00
Guerrero Bartolomé	2 50	— Juan	2 00
— Nicolasa	0 50	— Jacinto	1 00
Garro Juan	2 50	— Francisco	7 00
— José (sucesión de)	1 50	Sebiane Juan V.	1 00
Garita Manuel	1 00	Vargas María	1 00
Jiménez Dolores	2 00	— Nicolás	1 00
Loaiza Atanasio	1 00	— Teófilo	1 00
— Ramón	1 00	— Isidro	1 00
— Francisco	1 50	— Guadalupe	1 00
Morales Ramón	8 00	— Tranquilino	5 00
Malavazi Tomás	1 50	Valiente Julián	10 00
Mora Pedro	2 50	Villalobos Marcos	1 00

San Rafael, 16 de octubre de 1896.—Manuel Astorga H.—Tranquilino Vargas.

Es copia.—Jefatura Política de La Unión, 22 de octubre de 1896.

JENARO SÁENZ

(Continuará en *La Gaceta* número 255)

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de Personas, cuyo despacho va al día.

	Tomo	*Asiento*
Joaquín Inces Navarro	61	3277
Luis Anderson Morúa	,,	3442
Mariana Madrigal Durán	,,	3461
Miguel Echavarría Umaña	,,	3497

Registro Público.—San José, 31 de octubre de 1896.

JOSÉ Mª ACOSTA

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO EXTRANJEROS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense					
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
1—Londres	130	..	..	132	..	134	130	..	..	132	..	..
2—Nueva York	..	135	..	137	..	139	..	..	..	137	137	..
3—San Francisco	..	..	..	137	..	139	..	135	..	..	..	..
4—Nueva Orleans	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
5—París	129	..	..	131	..	133	129	..	..	131	138	..
6—España	..	..	..	..	119	..	..	..	..	..	..	..
7—Italia	..	..	..	..	129	..	..	..	..	..	..	..
8—Alemania	..	..	..	..	130	..	..	..	..	..	..	..
9—Bélgica	..	..	..	..	131	..	..	..	..	..	..	..
10—Guatemala	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	15	..
11—Salvador	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	15	..
12—Nicaragua,	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	15	..
13— ,, soles	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	20	..

San José, 31 de octubre de 1896

El Director General de Estadística, interino,—LEOPOLDO MAYER.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

31 de octubre.—Hoy á las 7 a. m. fondeó el vapor norteamericano SAN JOSÉ, de 1,496 toneladas, procedente de San Francisco y escalas, con 1 día y ½ de mar de la Libertad, 67 tripulantes, Capitán Russell y consignado á Rohrmoser & Cª Pasajeros: de San Francisco, John James y 3 chinos que prueban ser establecidos en este país; de San José, Ricardo Saludes, Soledad del Río, José Solís, Francisco del Río, Sebastián Sanlley y C. Carbonero; y de Acajutla, Santiago Peña, Jonn Case, Charles Whitman, Federico Velarde y Máximo González. Carga: 3,125 bultos mercaderías, con 193 toneladas. Correspondencia: 13 sacos y 3 paquetes.

TELEGRAMAS DE LIMÓN

31 de octubre.—A las 6 a. m. fondeó la balandra colombiana REINA DEL PUERTO, procedente de Bocas del Toro, 3 días de mar, Capitán Juan Marchena, 2 tripulantes, 2 toneladas. Pasajeros: Emilio Solmano, G. Mosasé, Leomea Brown, James Williams, E. Smith, A. Pérez, S. A. Shaw y T. Uwham. Sin carga ni correspondencia. Consignado á su Capitán.

A las 11 a. m. fondeó la goleta inglesa MANUELITA, procedente de San Juan del Norte, 3 días de mar. Capitán Raimundo López, 3 tripulantes, 3 toneladas. Pasajeros: Salomón Chorbs y Williams Ewains. Sin carga ni correspondencia. Consignado á su Capitán.

Régimen municipal

SESIÓN XXXVII ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de esta provincia, á las 7 p. m. del día 1º de octubre de 1896, con asistencia de los Regidores

Don Samuel Naranjo
„ Federico G. Solórzano
„ Isidoro Soto y
„ Alberto Montenegro, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Vista la terna presentada por el Médico Director local del departamento de Profilaxis Venérea, para el nombramiento de Agente Principal de Policía del mismo departamento,

Se acuerda:

Nombrar para el desempeño de ese cargo al señor don Cipriano Calvo Alfaro.

Artículo II

Nómbrase á los señores don Antonio Pacheco y don Ramón Herrera, Juez del rastro y alguacil del mismo, respectivamente, con la obligación este último de habitar la casa que está en el corral del fondo de la Policía, para el mejor cuido de los animales que entran al mismo; suprimir el sueldo asignado al guarda de la máquina quebradora de piedra, recargando esas funciones al mismo alguacil; y prevenir al primero que, en lo sucesivo, no permita el traslado de la carne si no es en carretones cubiertos.

Artículo III

En la solicitud de la señora Mercedes Segura Castillo, vecina del barrio de San Rafael de esta ciudad, y del señor Fulgencio Rodríguez, vecino del barrio de San Pedro, para que se les venda unas orillas de terrenos municipales en sus respectivos barrios,

Se acuerda:

Pedir informes al señor Agente Principal de Policía.

Artículo IV

Visto el escrito que con fecha 8 de setiembre último presentan los señores José Mª, Isidro, José, Zacarías y Domingo González y Rafael Cruz, vecinos del barrio de Itiquís, para que se les exima del pago del detalle levantado por la Junta itinerante del barrio de Sabanilla, y publicado en *La Gaceta* oficial nº 208 del día 6 del mismo mes, para la construcción de un puente sobre el río Tambor, por no ser vecinos ni tener propiedades en este barrio,

Se acuerda:

Que la Junta itinerante del referido barrio de Sabanilla informe sobre el particular.

Artículo V

Tomado en consideración un escrito presentado por la señora Nicolasa Chaves, vecina del barrio de San Antonio de Heredia, en el que manifiesta que, por acuerdo de este Municipio, y ejecución que de él está haciendo el señor Gobernador de esta provincia, se ha mandado abrir una zanja en un terreno de su propiedad en el barrio de Sabanilla de esta jurisdicción, para pasar por allí el agua que ha de abastecer á los vecinos de este barrio y que sale del río *Caracha*; y que habiéndosele obligado á construir por su cuenta una canoa en dicha zanja; y no creyendo justa esta disposición, propone al Municipio donar la parte de terreno necesaria para la referida zanja, pero con las siguientes condiciones: que se construya por los interesados la canoa por donde debe pasar el agua, y un puente que ponga en comunicación la parte de terreno que se divide, con la finca en general; esto como remuneración de los daños y perjuicios causados; y

Considerando:

Que si bien es cierto que en la sesión celebrada el día 18 de julio próximo pasado, á su artículo IV se acordó autorizar al señor Gobernador para que entrara en un arreglo conveniente con el señor Manuel Zamora, vecino del barrio de Sabanilla, para que éste vendiera una faja de terreno de 629 metros 64 centímetros, necesaria para el cauce de una paja de agua que había de abastecer á los vecinos del mencionado barrio, y caso de no consentirlo solicitara del Poder Ejecutivo la expropiación de la referida faja de terreno, la Municipalidad no ha tenido conocimiento del resultado de esta disposición, y, por consiguiente, no ha ordenado la apertura de la zanja á que se refiere la exponente, ni dictado ningún otro acuerdo á este respecto. Por tanto, y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, esta Corporación

Acuerda:

Que la señora Nicolasa Chaves pase, si lo tiene á bien, su memorial ante quien corresponda, para lo que haya lugar, por no ser de competencia del Municipio resolver sobre el particular.

Artículo VI

En la solicitud del señor Alejo Arroyo, vecino de esta ciudad, para que se le dé en arrendamiento una faja de terreno municipal en el punto llamado *La Maravilla*,

Se acuerda:

Pedir informe al señor Agente Principal de Policía.

Artículo VII

En la solicitud del señor Vicente Barrantes González, vecino de esta ciudad, para que se le exima del pago de impuesto de alumbrado, por alegar que su casa de habitación está fuera del radio de la población,

Se acuerda:

Denegar dicha solicitud, por no fundarse en causa legal, y estar dicho señor beneficiado con el alumbrado público.

Artículo VIII

Apruébanse los detalles levantados por las Juntas itinerarias de los barrios de San Rafael, Desamparados, San Pedro, Carrillos, Santiago Este, San José, Tuetal y Tambor, Garita, Concepción, Itiquís, San Antonio, Santiago Oeste y Sabanilla, para la composición de caminos y construcción de puentes; eximiendo al Lic. don José Antonio Castro de pagar la cuota que le coresponde en los barrios de Tuetal y Sabanilla para la construcción del puente sobre el río Tambor, y rebajar á $ 5. 00 la que le corresponde del mismo barrio de Sabanilla para la composición de sus caminos.

Artículo IX

Tomada en consideración la solicitud de la Junta de Educación del distrito de Tacacorí, para que esta Corporación ceda en favor de los fondos escolares de aquel distrito las orillas de calle municipales que se encuentran en aquella jurisdicción,

Se acuerda:

No acceder á dicha solicitud, por cuanto las Municipalidades no pueden enajenar propiedades que excedan de cien pesos, sin previa autorización del Poder Ejecutivo.

Artículo X

Tomada en consideración la comunicación del señor Gobernador, nº 361, fecha 26 del mes próximo pasado, en la que manifiesta que, siendo excesivas las cantidades que mensualmente desembolsa la Municipalidad por los alquileres de bestias que la Policía emplea en comisiones del servicio, sería muy conveniente para los intereses de la Corporación adquirir en propiedad algunas bestias para las comisiones mencionadas,

Se acuerda:

Autorizar al señor Gobernador para que, por medio del Agente Principal de Policía, consiga diez de las mejores bestias destinadas al subasto público.

Artículo XI

Páguese á la orden del señor José Bulgarelli la suma de $ 25 00 por su trabajo en arreglar los nichos del Cementerio de esta ciudad.

agua. La fécula así lavada y secada se llama en el Brasil *polvillo*; el nombre de *tapioca* lo recibe recién el polvillo después de humedecido y tostado.

Para la fabricación de la tapioca se recomienda en el Brasil muy especialmente.

1) El *raspador Almeida*, que movido por agua, vapor ó fuerza animal puede raspar 800 kilogramos de mandioca por hora.

2) El *rallador Almeida*, que movido por los mismos motores puede rallar 800 kilogramos por hora, mientras que por el procedimiento ordinario sólo se puede hacer la tercera parte.

Y 3) El *tamiz Almeida*, de tejido metálico, de lino ó algodón para extraer el *polvillo* en la salida de la mandioca rallada, aparato que unido al rallador extrae automáticamente 96 kilogramos por hora.

Estas máquinas pueden fabricar diariamente 20 hasta 500 sacos de polvillo, según su tamaño, siendo la velocidad la misma. La descripción de estas invenciones del señor D. Manuel Correa de Almeida, de Río de Janeiro, se halla en el núm. 11 del *Auxiliador de Industria Nacional* de Río de Janeiro, año 1890.

En los Straits Settlements se usa el vapor como motor para la fabricación de la tapioca.

Las raíces se echan en un gran cilindro cerrado en forma de tambor, que se mueve y presenta una cantidad de caños que echan con fuerza chorros de agua sobre las raíces continuamente movidas y que limpias, caen de por sí en una máquina ralladora muy perfecta que rompe y destroza las células y deja en libertad los granos de la fécula; de esta máquina salen en forma de líquido pulposo que á su vez va á un cilindro cubierto de muselina ó de un tejido fi-

sólo sacan de una cosecha temprana más renta en almidón, sino también tienen mucho antes disponible el terreno para nuevos cultivos.

En las Indias Occidentales se suprime la flor para obtener más resultados, es decir, más gruesas y con mayor cantidad de almidón las raíces que son el reservador de las sustancias nutritivas, y más grandes las hojas que son las que producen la fécula.

Por falta de máquinas para desenterrar las raíces sin destruirlas, la cosecha comienza con cortar las ramas por medio de un machete, dejando algunos pies de la mata. En seguida se extirpa con la mano hasta con raíces. Los tubérculos que se quiebran y quedan después bajo tierra se sacan con el arado. Cerca del depósito se las corta del tallo con una hachita. Los tallos se guardan entonces para semilla, conservándose ellos muy bien de un año para otro.

La raíz se compone de la cáscara ó película exterior de color blanco sucio ó barroso oscuro, de la camada envuelta por ella, de color blanco, bastante quebradizo, y la camada central, formada por un tejido utricular, lleno de fécula y atravesado por fibras de una á otra extremidad. Alrededor de la periferia de la raíz se observan á veces algunas raicillas extremadamente delgadas.

El color de la parte feculenta es ordinariamente blanco y lechoso; sin embargo, hay variedades que presentan un amarillo blanquizco.

El jugo lechoso que se obtiene prensando la raíz y que en estado de reposo precipita la fécula, se hierve, y pierde entonces su veneno, dando, condensándola, una salsa llamada *carareep* que se mezcla

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas

Artículo XII

Autorízase al señor Intendente Municipal para que provea de los útiles necesarios la oficina de Profilaxis Venérea, y mande construir una mesa para uso del guarda del Cementerio.

Artículo XIII

Nómbrase al señor Juan Oviedo miembro de la Junta de Educación del distrito del Carrizal, y á los señores Custodio Alfaro y Anastasio Herrera, miembros, respectivamente, de las Juntas de Educación é itineraria del barrio de Santiago del Oeste.

Artículo XIV

Visto el informe desfavorable del señor Agente Principal de Policía, referente á la solicitud del señor Victorio Begnozzi,

Se acuerda:

Denegarla.

Artículo XV

Estando terminado el macadam en la calle situada en la 3ª manzana al N. O. del Parque Central de esta ciudad,

Se acuerda:

Extender en favor del contratista el giro correspondiente y suplicar al señor Gobernador proceda al cobro de las respectivas cuentas.

Artículo XVI

Páguese á la orden del Agente de Policía del barrio de San Pedro la suma de $ 22 75 para alquileres de pieza durante tres meses y compra de útiles de aquella oficina.

Artículo XVII

Teniendo que trasladar el archivo municipal á otro punto'

Se acuerda:

Que este traslado se efectúe bajo la vigilancia del Secretario é Intendente Municipales.

Artículo XVIII

Reconózcasele al señor Gabriel Carballo el uno por ciento de intereses sobre la cantidad de $ 1.200 en tres meses, que le serán rebajados del impuesto que tiene que pagar por el macadam.

Artículo XIX

Esta acta queda aprobada.

Siendo las ocho de la noche, se levantó la sesión.

SAMUEL NARANJO

J. ALEJANDRO JIMÉNEZ,—Srio.

Es copia

Alajuela, 4 de octubre de 1896.

LICITACIÓN

El día 4 de noviembre próximo se venderán en pública subasta los materiales provenientes de la demolición de las casas situadas en la manzana en donde la Municipalidad de Cartago hará la nueva plaza.

El licitador, cuya propuesta sea aceptada, hará por su propia cuenta la demolición de las referidas casas y tendrá además que extender las tierras sobrantes en los lugares que se le indicará oportunamente.

También deberá dicho licitador hacer á su costa el movimiento de tierras ó sea las escavaciones y rellenos necesarios para nivelar la plaza, de acuerdo con los niveles que le señalará el Ingeniero Municipal.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado á esta Gobernación antes de las doce del referido día 4 de noviembre entrante, para ser abiertas en seguida.

Gobernación de la provincia de Cartago, veinte de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

DEM. TINOCO

AL PÚBLICO

Se convocan licitadores para la construcción de una cortina y atarjea de mampostería en la calle que conduce á la estación férrea de esta villa, cuyos trabajos se harán conforme al plano que existe en esta oficina. Las propuestas serán dirigidas en pliego cerrado y se señalan las doce del día dieciséis del entrante noviembre, para la apertura de ellas, aceptando la más conveniente para los intereses municipales.

Jefatura Política del Paraíso. 28 de octubre de 1896.

GREGº SÁENZ

ANUNCIOS

AL PÚBLICO

Como Impector de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, hago constar que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la cantidad de diez mil quinientos pesos, ($ 10,500), para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo próximo, que se verificará el domingo 8 del entrante mes de noviembre.

San José, 28 de octubre de 1896.

El Inspector Suplente

MANUEL N. SÁENZ. 10 v 5

AVISO

El Instituto Nacional de Higiene se ha trasladado al departamento que ocupaba el Museo Nacional en el edificio de la Universidad.

EMILIO ECHEVERRÍA,
Director.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

CAMBIO DE ITINERARIO

Los correos por la vía New Orleans, se cerrarán los miércoles en vez de los jueves, á las 8 p. m.

27 de octubre de 1896.

3—3 M. J. CARRANZA

IGLESIA DE GRECIA

Se prorroga hasta el día 7 de diciembre próximo, la fecha para presentar las propuestas á la licitación para suministrar los vidrios de esta iglesia.

Grecia, 23 de setiembre de 1896.

El Presidente de la Junta,

6—6 GABRIEL ARROYO

con diferentes especies, y es muy apreciada como antiséptico y medio de conservar la carne por más tiempo que en el vinagre.

En otras partes se condensa más hasta que forma una masa gruesa, amarilla, la que mezclada con pimienta sirve bajo el nombre de *arube* para condimentar el pescado. También el líquido que queda después de lavar la fécula se hierve y condensa, dando una salsa llamada *tucupi*, que se mezcla con pimienta y pimentón, tomando el gusto de esencia de anchoas.

Mezclando el jugo con melaza y dejándole fermentar, resulta una bebida que embriaga, llamada *onycoú, puvarrie* y *teruba*. También la raíz entera en fermentación da una bebida que embriaga, y destilándola, en fin, alcohol.

Ya hemos indicado la utilidad de la raíz de la mandioca para fines culinarios, como reemplazante de pan, papa y patata, sea cocida, asada ó tostada. Rallando la raíz pelada, prensando en seguida esta pasta fina y asándola sobre planchas de hierro se obtiene un pan muy agradable, conocido bajo el nombre de pan de cassave.

Este pan bien tostado y deshecho en pedazos se hace hervir en agua; después de frío se revuelve, en seguida las mujeres lo mascan y escupen en una vasija en la que se echa agua tibia y se deja fermentar el todo, resultando una bebida parecida á cerveza agria, muy refrescante y nutritiva, de color oscuro amarillento que se llama Mishle ó Paiwari, en la Guayana y Caxiri por los indios del Brasil. Es su bebida favorita y tomada en gran porción, embriaga.

Pelada la raíz de la mandioca, lavada, rallada,

secada sobre planchas de hierro no muy calientes y pulverizada, resulta la renombrada fariña, alimento importantísimo del Brasil, cuyos usos ya antes hemos indicado.

Observé la fabricación de este alimento en Misiones, Corrientes, Chaco, Brasil y Paraguay. Allí se ponen las raíces en agua para ablandar la cáscara, que en seguida se saca y ralla.

Metida la masa en un gran cedazo, se separan las fibras más gruesas. En seguida se echan á una bolsa que se cuelga con un peso en la punta, que reemplaza la prensa para hacer salir el jugo, que como lo indicamos, se recoge por algunas tribus de indios para hacer de él una de las mencionadas salsas.

La masa embolsada, algunos la secan también, colgándola á la chimenea. La masa de esta manera ya algo seca, se tuesta después á fuego lento en grandes tachos, moviéndola continuamente, con lo que se va el veneno. La fariña así obtenida exhala, estando caliente, un perfume á maíz tostado; también tiene un gusto á este mismo muy agradable, pero que, enfriándose se pierde. En estado bien seco la fariña se conserva un año más ó menos. Los indios destilan de ella un aguardiente muy fuerte y algo dañoso.

Se produce mucha fariña en el Norte del Brasil, donde el Gobierno y las sociedades rurales hacen muchos esfuerzos á fin de desarrollar el cultivo de la mandioca y perfeccionar la fabricación de la fariña y de la tapioca. La especie que más se presta para aquel clima es la yuca brava ó mandioca brava, *manihot utilissima* Pohl, con todas sus variedades.

La *fécula ó almidón* de la mandioca se obtiene rallando las raíces frescas, sometiendo la pasta á una fuerte presión y lavándola después en mucha

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.